

GACETA DISTRITAL

No. 457-4 • JUNIO 27 de 2017



Órgano Oficial de Publicación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla





CONTENIDO

ACUERDO N° 003 DE 2017 21 de junio de 2017	3
POR EL CUAL SE APRUEBA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESO Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2017	

**ACUERDO DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES****ACUERDO N° 003 DE 2017**
21 de junio de 2017**Por el cual se aprueba una modificación al Presupuesto de Ingreso y Gastos de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES para la Vigencia Fiscal comprendida de enero 1° a diciembre 31 de 2017**

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES, en uso de sus facultades estatutarias y en especial las conferidas en el Artículo 12 del Decreto 0254 de 2004 y el Decreto 0182 de 2005.

CONSIDERANDO

Que el Concejo del Distrito de Barranquilla a través del Acuerdo 0017 de diciembre de 2015, concede facultades al Alcalde del Distrito Especial y Portuario de Barranquilla, para adelantar el proceso de reestructuración orgánica y funcional de la administración central, así como establecer las escalas de remuneración correspondientes a los empleados igualmente podrá suprimir entidades descentralizadas y continuar el esquema de modernización del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Que el Alcalde del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, expidió el Decreto Acordal N°0841 de 2016, por medio del cual se ordena la supresión de los establecimiento público "Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMAB" y se establece que el Liquidador será la Dirección Distrital de Liquidaciones.

Que la Dirección Distrital de Liquidaciones es un establecimiento público sin ánimo de lucro del orden Distrital adscrito a la Secretaría de Hacienda Distrital, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente bajo el régimen jurídico establecido en el artículo 70 de la Ley 489 de 1998, que tiene por misión desarrollar procesos liquidatorios y actividades post-liquidatorias de entidades públicas del Distrito de Barranquilla de conformidad con los lineamientos estipulados por el Alcalde Distrital.

Que mediante acta de Junta Directiva 003 de junio 21 de 2017, los Miembros de la Junta Directiva de la Dirección Distrital de Liquidaciones aprobaron una modificación al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2017, bajo los siguientes considerandos:

Que teniendo en cuenta que la Dirección Distrital de Liquidaciones, requiere recursos por valor de Novecientos Dieciséis Millones Setecientos Doce Mil Seiscientos Treinta y Cuatro Pesos M/L \$916.712.634, para amparar sus compromisos hasta el 31 de Diciembre de 2017, propone a los miembros de la Junta Directiva autorizar el cobro de cuota de manejo al proceso liquidatorio del DAMAB EN LIQUIDACION y al manejo del proceso post-liquidatorio de la Extinta Empresa de tránsito y Transporte Metropolitano de Barranquilla, por valor de Seiscientos Millones de Pesos M/L \$600.000.000 para cada proceso.

Que una vez aprobado el cobro de las cuotas estos recursos se adicionan en el presupuesto de ingresos en el código 11020113 Aporte a Administración pos-cierre Empresa de Tránsito y Transporte de Barranquilla METROTRANSITO \$600.000.000 y se incorpora el código 11020124 Aportes cuota administración proceso liquidatorio DAMAB \$600.000.000, para un total de Mil Doscientos Millones de Pesos M/L \$1.200.000.000.

Que en el presupuesto de la Dirección Distrital de Liquidaciones se habían incluido recursos por recuperación de cartera por la suma de Seiscientos Setenta y Ocho Millones Seiscientos Treinta y Siete Mil Trescientos Sesenta y Seis Pesos M/L (\$678.637.366), correspondiente a Cuotas de administración de los procesos Post Liquidatorios del Extinto Banco Inmobiliario Metropolitano "BIM" en Liquidación, después de un estudio realizado por parte del Distrito de Barranquilla del inventario y avalúo de los bienes realizados por la firma Arqui-avaluos S.A.S, arrojando como resultados que 81 lotes de terreno tienen la característica de vivienda de interés social, los cuales deben ser transferidos al Distrito de Barranquilla, a efectos de proceder a su estudio jurídico para su titulación, situación que nos lleva a reducir el presupuesto en la suma de

Seiscientos Sesenta y Tres Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Trescientos Sesenta y Seis Pesos M/L \$663.287.366, en el código 12020102 Recuperación de Cartera.

Que teniendo en cuenta la situación planteada anteriormente el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección Distrital de Liquidaciones tendrá un incremento que asciende a la suma de Quinientos Treinta y Seis Millones Setecientos Doce Mil Seiscientos Treinta y Cuatro Pesos M/L \$536.712.634 según el siguiente detalle:

Cuota Metrotransito	600,000,000
Cuota Damab	600,000,000
Total Cuotas	\$1,200,000,000
(-) menos Cuota BIM	663,287,366
Total incremento (saldo neto después la adición y la reducción planteada)	\$536,712,634

Que teniendo en cuenta las proyecciones realizadas la entidad requiere la suma de Novecientos Dieciséis Millones Setecientos Doce Mil Seiscientos Treinta y Cuatro Pesos M/L \$916.712.634, para amparar los compromisos hasta el 31 de diciembre de 2017, por lo que el Distrito de Barranquilla, aportará la suma de Trescientos Ochenta Millones de Pesos M/L \$380.000.000, a la Dirección Distrital de Liquidaciones como ente liquidador de las entidades designadas por la Alcaldía.

Recursos requeridos	916.712.634
Total incremento (saldo neto después la adición y la reducción planteada)	536.712.634
Aporte Distrito	\$380.000.000

Que en el presupuesto de ingresos la suma de Trescientos Ochenta Millones de Pesos M/L \$380.000.000, se adicionan al rubro: 11030101 Aportes recibidos del Gobierno Distrital.

Que además se requiere adicionar recursos en el código 11020123 Aporte Provisión Pos-cierre Hospital General de Barranquilla, ya que la Junta Liquidadora de la extinta entidad al momento del cierre, aprobó que la Dirección Distrital de Liquidaciones, realizará las provisiones necesarias, para respaldar las Situaciones Jurídicas No Definidas, entre ellas, la defensa judicial de dicha entidad, la cual se encuentra amparada hasta el mes de agosto de 2017, para lo cual se requiere la suma de la suma de Once Millones \$11.000.000,00 que provienen de los recursos de cartera de la ESE Hospital de Barranquilla.

Que en esta misma acta se autorizó realizar un adición por la suma de Mil Setecientos Ochenta y Seis Millones Mil Doscientos Once pesos M/L \$1.786.001.211, recursos que devienen de la recuperación de cartera por concepto de Retropatrono que adeuda COLPENSIONES S.A., al Patrimonio Pensional de la Extinta Empresa Distrital de Telecomunicaciones, los cuales se adicionan en el presupuesto de ingresos en el código 011020120 Proceso liquidatorio mesada pensional y en gastos en el código 63141111 Proceso Liquidatorio EDT Mesadas Pensionales, con el fin de amparar el pago de reconocimiento de sentencias judiciales, no obstante dicha modificación corresponde a una operación sin situación de fondo.

Que, con fundamento en los considerandos anteriores, la Junta Directiva de la Dirección Distrital de Liquidaciones

**ACUERDA:**

ARTICULO PRIMERO: Apruébese una modificación en el presupuesto de Ingresos de la Dirección Distrital de Liquidaciones, para la Vigencia Fiscal de Enero 01 a Diciembre 31 de 2017 e incorpora el código 11020124 Aportes cuota administración proceso liquidatorio DAMAB el siguiente detalle:

INGRESOS

CODIGO	CONCEPTO	Presupuesto Actual	Adición	Reducción	Presupuesto Definitivo
1	INGRESOS	44.980.074.697	3.377.001.211	663.287.366	47.693.788.542
110	INGRESOS CORRIENTES	43.700.434.331	3.377.001.211	0	47.077.435.542
11020	APORTES DE ENTIDADES EN LIQUIDACION Y POS CIERRE	43.249.133.077	2.997.001.211	0	46.246.134.288
11020113	Aporte a Administración pos-cierre Empresa de Transito y Transporte de Barranquilla METROTRANSITO	1.000	600.000.000	0	600.001.000
11020116	Aporte cuota administración pos-cierre Manga	1.000	0	0	1.000
11020117	Aporte cuota administración pos-cierre Hospital General de Barranquilla	600.001.000	0	0	600.001.000
11020119	Aporte cuota administración pos-cierre Nazareth	1.000	0	0	1.000
11020120	Proceso Liquidatorio EDT Mesada Pensional	41.724.403.723	1.786.001.211	0	43.510.404.934
11020121	Aporte cuota administración pos-cierre Instituto Distrital de Urbanismo y Control IDUC	1.000	0	0	1.000
11020122	Aporte Provisión Pos-cierre Metrotránsito	894.724.354	0	0	894.724.354
11020123	Aporte Provisión Pos-cierre Hospital General de Barraanquilla	30.000.000	11.000.000	0	41.000.000
11020124	Aporte cuota administración proceso liquidatorio DAMAB		600.000.000	0	600.000.000
11030	APORTES RECIBIDOS DEL GOBIERNO DISTRITAL	420.301.254	380.000.000	0	800.301.254
11030101	Aportes recibidos del Gobierno Distrital	1.000	380.000.000	0	380.001.000
11030102	Aportes Distrito (E.D.T.)	420.300.254	0	0	420.300.254
11040	OTROS INGRESOS	31.000.000	0	0	31.000.000
11.040.101	Otros Ingresos	31.000.000	0	0	31.000.000
120	RECURSOS DE CAPITAL	1.279.640.366	0	663.287.366	616.353.000
12010	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.001.000	0	0	1.001.000
12010101	Rendimientos Financieros	1.001.000	0	0	1.001.000
12020	RECURSOS DEL BALANCE	1.278.639.366	0	663.287.366	615.352.000
12020101	Venta de Activos	1.000	0	0	1.000
12020102	Recuperación de Cartera	1.278.638.366	0	663.287.366	615.351.000

ARTICULO SEGUNDO: Apruébese una modificación en el presupuesto de Gastos de la Dirección Distrital de Liquidaciones, para la Vigencia Fiscal comprendida de Enero 01 a Diciembre 31 de 2017, según el siguiente detalle:



GASTOS

CODIGO	CONCEPTO	Presupuesto Actual	Adición	Reducción	Presupuesto Definitivo
631	GASTOS	44.980.074.697	3.377.001.211	663.287.366	47.693.788.542
6.311	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.255.670.974	1.591.000.000	663.287.366	4.183.383.608
63111	GASTO DE PERSONAL	1.972.813.557	879.268.048	0	2.852.081.605
631111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	988.184.182	433.410.000	0	1.421.594.182
6311111	Sueldo Personal Nomina	680.990.905	213.500.000	0	894.490.905
6311112	Bonificación Especial de Recreación	6.189.940	8.900.000	0	15.089.940
6311113	Auxilio de Transporte	1.000	0	0	1.000
6311114	Prima de Servicio	35.042.657	11.300.000	0	46.342.657
6311115	Vacaciones	73.297.507	107.360.000	0	180.657.507
6311116	Prima de Vacaciones	49.890.292	60.200.000	0	110.090.292
6311117	Prima de Navidad	76.047.433	700.000	0	76.747.433
6311118	Intereses de Cesantía	6.263.970	3.150.000	0	9.413.970
6311119	Indemnización Vacaciones	1.000	0	0	1.000
6311110	Vigencias Anteriores	36.624.796	4.000.000	0	40.624.796
6311120	Bonificación por servicios prestados	23.834.682	24.300.000	0	48.134.682
631112	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	601.730.942	333.350.000	0	935.080.942
6311121	Honorarios Profesionales	349.256.501	243.550.000	0	592.806.501
6311122	Remuneración Servicios Técnicos	176.900.000	89.800.000	0	266.700.000
6311123	Personal Supernumerario	1.000	0	0	1.000
6311124	Vigencias Anteriores	75.573.441	0	0	75.573.441
631113	Contribuciones Nomina Sector Privado	219.179.457	70.065.000	0	289.244.457
6311131	Fondo de Cesantías	45.093.565	18.500.000	0	63.593.565
6311132	Aporte Patronal Salud	62.228.056	35.175.000	0	97.403.056
6311133	Aporte Patronal Pensión	10.181.554	2.720.000	0	12.901.554
6311134	Caja de Compensación	27.239.637	12.100.000	0	39.339.637
6311135	Aporte Patronal Riesgos Profesional	3.554.772	1.570.000	0	5.124.772
6311136	Vigencias Anteriores	70.881.873	0	0	70.881.873
631114	Contribuciones Nomina Sector Publico	163.718.976	42.443.048	0	206.162.024
6311141	Fondo de Cesantías	35.291.154	3.000.000	0	38.291.154
6311142	Aporte Patronal Salud	1.000	0	0	1.000
6311143	Aporte Patronal Pensión	77.669.820	27.883.048	0	105.552.868
6311144	Aportes al ICBF	20.429.726	6.950.000	0	27.379.726
6311145	Aportes al SENA	13.619.818	4.610.000	0	18.229.818
6311146	Vigencias Anteriores	16.707.458	0	0	16.707.458
63112	GASTOS GENERALES	354.971.642	686.869.952	663.287.366	378.554.228
631121	ADQUISICIÓN DE BIENES	49.518.344	663.287.366	663.287.366	49.518.344
6311211	Compra de Equipo	1.000	663.287.366	663.287.366	1.000
6311212	Papelería y Útiles de Oficina	10.000.000	0	0	10.000.000
6311213	Materiales y Suministros	5.000.000	0	0	5.000.000



CODIGO	CONCEPTO	Presupuesto Actual	Adición	Reducción	Presupuesto Definitivo
6311214	Elementos de Aseo lavandería y	1.200.000	0	0	1.200.000
6311215	Combustibles y Lubricantes	1.000	0	0	1.000
6311216	Impresos, Publicaciones y Suscripciones	3.000.000	0	0	3.000.000
6311217	Gastos Varios e Imprevistos Adquisición de Bienes	1.000.000	0	0	1.000.000
6311218	Vigencias Anteriores	29.316.344	0	0	29.316.344
631122	ADQUISICIÓN DE SERVICIO	305.452.298	23.582.586	0	329.034.884
6311221	Mantenimiento y Reparación	2.200.000	0	0	2.200.000
6311222	Comunicación y Transporte	73.154.471	6.000.000	0	79.154.471
6311223	Publicidad	1.000.000	0	0	1.000.000
6311224	Servicios Públicos	2.521.000	0	0	2.521.000
6311225	Arrendamiento	57.120.000	0	0	57.120.000
6311226	Seguros	9.000.000			9.000.000
6311227	Viáticos y gastos de Viaje	1.000	0	0	1.000
6311228	Comisiones, Interés y demás gastos Bancarios	16.500.000	7.453.586	0	23.953.586
6311229	Obras y Mejoras en propiedad ajena	1.000	0	0	1.000
6311230	Vigilancia y Seguridad	1.000	0	0	1.000
6311231	Gastos Judiciales y Notariales	1.001.000	0	0	1.001.000
6311232	Sistematización	27.000.000	10.129.000	0	37.129.000
6311233	Fotocopias y Reducciones	1.000.000	0	0	1.000.000
6311234	Bienestar Social	1.361.962	0	0	1.361.962
6311235	Gastos Varios e Imprevistos Adquisición de Servicio	1.000.000	0	0	1.000.000
6311236	Capacitación	2.001.000	0	0	2.001.000
6311237	Vigencias Anteriores	110.589.865	0	0	110.589.865
6311238	IMPUESTOS Y MULTAS	1.000	0	0	1.000
63112381	Impuestos y Multas	1.000	0	0	1.000
63113	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	924.729.354	24.862.000	0	949.591.354
631131	Transferencias al Sector Público	1.000	0	0	1.000
6311312	Cuota de Auditaje Contraloría	1.000	0	0	1.000
631132	Otras Transferencias	1.000	0	0	1.000
6311321	Sentencias y Conciliaciones	1.000	0	0	1.000
631133	Transferencia de previsión y seguridad social	1.000	13.862.000	0	13.863.000
6311331	Cesantías	1.000	13.862.000	0	13.863.000
631134	Destinatarios de Otras Transferencias	924.726.354	11.000.000	0	935.726.354
6311341	Indemnizaciones Laborales	1.000	0	0	1.000
6311342	Otras Transferencias	1.000	0	0	1.000
6311348	Provisión cierre Hospital General de Barranquilla	30.000.000	11.000.000	0	41.000.000
63113410	Provisión cierre Metrotránsito	250.000.000	0	0	250.000.000
63113411	Vigencias Anteriores	644.724.354	0	0	644.724.354
63.114	Vigencias Anteriores	3.156.421	0	0	3.156.421
631141	Vigencias Anteriores	3.156.421	0	0	3.156.421



CODIGO	CONCEPTO	Presupuesto Actual	Adición	Reducción	Presupuesto Definitivo
6.314	GASTOS OPERATIVO	41.724.403.723	1.786.001.211	0	43.510.404.934
63141	PARA EL ÉXITO	41.724.403.723	1.786.001.211	0	43.510.404.934
631411	Finanzas Saludables y Responsables	41.724.403.723	1.786.001.211	0	43.510.404.934
6314111	Fondo de Pensiones Territoriales	41.724.403.723	1.786.001.211	0	43.510.404.934
63141111	Procesos Liquidatorio EDT Mesadas Pensionales	38.664.748.886	1.786.001.211	0	40.450.750.097
63141112	Vigencias anteriores EDT	3.059.654.837	0	0	3.059.654.837

ARTICULO TERCERO: Autorícese al Director de la Dirección Distrital de Liquidaciones que Mediante acto Administrativo realice las modificaciones presupuestales (Adiciones, Reducciones y Traslados) necesarios durante la vigencia 2017.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Barranquilla a los veintiún (21) días del mes de junio de 2017.

DORIS TORRES CASTILLO
P/ PRESIDENTE

GALDINO RENE OROZCO FONTALVO
SECRETARIO
DIRECTOR DIRECCIÓN DISTRITAL DE
LIQUIDACIONES



Página en blanco





BARRANQUILLA
**CAPITAL
DE VIDA**

